



y hallandola con forma queda aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una exposicion de los mandados de esta Villa Juan Martinez Jose Martinez, Pedro Morales y Miguel Obriano, pidiendo se les sirviese otro punto del termino donde quedasen tener sus rebanos enfermos con mas ventaja que en el que primeramente se les decian por los puntos nombrados al efecto; y acordado el Ayuntamiento se acordó: Se una al expediente de su referencia para que el Sr. Alcalde en uno de los atribuciones que le concede la Ley sobre el particular, remita lo que una que procede.

Acto seguido se dio lectura a una solicitud del Ayuntamiento de los fondos de esta propia de Federico Paruelo Diaz pidiendo que el Ayuntamiento tome una medida para conseguir que el Diputado que cesó a fines del año anterior se abone la cantidad de ochocientos y cinco reales que como sentencia resultaron en otro año sin que hasta el día de la fecha haya podido conseguir su tobia por mas amonestaciones que se ha hecho. U

